INSPECCIÓN CUARTA B LOCAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho Inspección 4B
Número de expediente	2025544490100389E
Clase de proceso	URBANISMO 135.3 Urbanismo
De oficio y/o quejoso	DE OFICIO
Querellado	PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR, RESPONSABLE DEL INMUEBLE
Dirección	CARRERA 3 ESTE No 6-6 SUR
Hora	10:00 AM
Fecha	Bogotá D.C. 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Bogotá, D.C. en día y hora señalados, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 135 numeral 3 literal A, del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; dejando constancia que a esta diligencia se hace presente la parte querellada la señora **JANETH MENDEZ TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No 51.789.588 de Bogotá; Teléfono: 3204482557.

A continuación, se da inicio a la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera:

Acto seguido, este despacho le concede el uso de la palabra a la parte querellada, enterada del objeto de la presente, quien manifestó: "La casa esta normal, no se ha hecho construcción".

Se le concede el uso de la palabra a la representante del Ministerio Público, quien manifestó: "Que se cite a la próxima audiencia al IDRD, AL DADEP Y AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN ANIMAL".

De acuerdo con lo anterior este despacho procede:

PRIMERO: Téngase como pruebas las obrantes dentro del plenario para ser valoradas en su momento procesal oportuno, así como las allegadas en la audiencia. **SEGUNDO:** Ordenar la **visita técnica** para que el profesional de apoyo se sirva realizar y verifique los hechos objeto de la presente querella. **TERCERO:** citar para la próxima audiencia a: IDRD, AL DADEP Y AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. **CUARTO:** Las partes quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende y se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece.

Powered by CamScanner

Parte querellada,

JANETH MENDEZ TORRES
C.C. No 51.789.588 de Bogotá

DRA. ERIKA CRUZ MORENO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado apoyo inspección 4B de Policía

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B Distrital de Convivencia y Paz

Powered by CamScanner